



Resolución Administrativa

Lima, 30 de diciembre del 2023

VISTO:

El Expediente Nº 26270-23 que contiene la solicitud de renuncia irrevocable al cargo de la servidora nombrada Olga Álamo Becerra, sobre cese por renuncia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente del visto, la servidora nombrada Olga ALAMO BECERRA, identificada con DNI Nº 10257773, solicita su renuncia al cargo a partir del 01 de enero del 2024, como Técnica en Enfermería II del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso b) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, determina que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley se produce entre una de las causales por renuncia;

Que, según artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular o de quien este facultado para ello con clara mención de la causal que se invoca a los documentos que acreditan la misma;

Que, de acuerdo a lo establecido el literal e) del numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial Nº026-2023/MINSA, delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, según informe de Situación Actual Nº 289-2023-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 29 de diciembre del 2023, la responsable del Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, informa que la servidora ALAMO BECERRA Olga, se encuentra comprendida en el Decreto Ley Nº 1990- ONP, nombrada con el cargo de Técnica de Enfermería II;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y de acuerdo a lo indicado en el Informe Nº 476 -2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 30 de diciembre del 2023, emitido por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, resulta procedente emitir el acto resolutivo de término de la carrera administrativa a la servidora nombrada Olga ALAMO BECERRA, de cese por renuncia a partir del 01 de enero del 2024.



Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y la responsable del Área del Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, Decreto Legislativo N° 1153;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cesar por causal de renuncia, a partir del 01 de enero del 2024 a la servidora nombrada Olga ALAMO BECERRA, identificada con DNI N°10257773, con el cargo de Técnica en Enfermería II nivel remunerativo STB, del Servicio de Cirugía Pediátrica del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

Artículo 2.- Declarar Vacante, a partir del 01 de enero del 2024, con el número de registro AIRHSP N° 000013, CAP N°1057, PAP N° 0824, de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la interesada y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese,

EYVT/HNDS
C.C Archivo
O.E.I
O.E.A
D.G
Equipos de Personal
Dpto. de Enfermería

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

